

tiene acordada, y es para el pedimento y traslado para
Probeta lo que corresponde. Ni Juan de Balthazar
Neri, y Prado Abog. delor. D. Consejo. Al. de
esta Villa de Xela porduellán. en una auto
de Heredo de mill. setenta y quatro =

~~Don~~

Don Joseph
Nacion Bellod

Don Xela en el año de 1770 el 11. Nonfique el año
Anteciente, a Martín Nacion Cor. de en el imperio;
do fall

Yo el Sr. D. Joseph de la Cruz no del Rey Nuestras Señores
Publio en todos sus Dominios, y Señorios del
Numero, y Ayuntamiento de esta Villa de Xela; Doy
fui, como los Señores Consejo, Justicia y repint. de ella
en el Cabildo que celebraron en el día trece
de Diciembre próximo pasado nombraron por de
ponario de esta Real Junta por tiempo de un año
que dio privilegio en quintero del Consejo a Pedro
Palao del Val Securo desta dha. Villa, quien habien
do le echo saber dha. nombramiento en el día tres del mismo
presento memoria ante dha. Señores, para que se cubriese
de dha. empleo, por se le imposible poder
cumplir con su cargo, a causa del mucho Comercio que
tenia, frecuente salida a Naxpe, a muchos Pueblos,
y ferias, para la Venta de sus Ganados, y cumplir con
su correspondiente, con otras diferentes razones que
expuso, y entre ellas allase dañado algunos años abia
delgado de forma que no le hera permisible hacer
fuerza en trabajo alguno, y guardarse del mismo tem
po de todo genero de Polbo, como con haba de la des
piciacion de los indios que le abian agitado; y en vista
del figurado memorial, y deservicion, dha. J. Cos.
Dieron el Decimo siguiente
Xela y Heredo 3. de 1770 = Sigue este Mem. con

